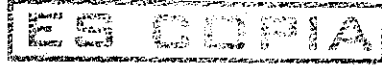




UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 23 MAR 2011

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 2201/2011, en la que el Presidente de la Comisión, Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ eleva el informe relacionado con el cumplimiento de las medidas correctivas, aplicadas a la alumna María Beatriz ROSALES;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 242/2010-CD, se le aplicó a la alumna mencionada una suspensión en la 2ª Época del Calendario Académico de Exámenes, de los meses de noviembre y diciembre, en cumplimiento del Artículo 9° - ANEXO I – Ordenanza N° 03/2009-CD (Normas de Convivencia de la Facultad de Ingeniería), con asiento en su legajo personal.

Que, consultado el Sistema de Gestión de Alumnos, la señorita ROSALES no rindió materia en los citados llamados a exámenes, retomando los mismos en febrero del año 2011.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de marzo del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

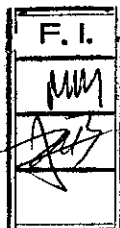
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ, Presidente de la Comisión designado por Resolución N° 298/2010-FI, sobre el cumplimiento de las medidas correctivas aplicadas a la alumna María Beatriz ROSALES (Resolución N° 242/2010-CD), en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 03/2009-CD "Normas de Convivencia".

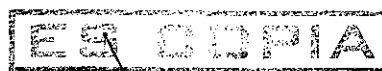
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 32



ING. NORBERTO P. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

ING. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO



RAFAEL DANIEL BRONDO
Director Despacho y Gestión Administrativa

HILDA INES REBERG
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA